

Censos y Obras pias
Manual

Quero, y 1^o de
1824.

SF DGC

CASA: 2

DGC: 162

FOL: 5

N. 1.

Enero 2

Varios Ramos.

Son cargo ochenta y dos pesos dos reales de la existencia que resulto en Dinero en 31. de Diciembre anterior: con mas de fondo Administrativo perteneciente a los Ramos que se manejan p.^a esta Direcc.ⁿ, los p.^a de P.^ales impuestos, y p.^a de acreditos y otros acreditos pendientes en dicha fecha, segun se manifiestan p.^a las respectivas Liquidaciones; cuyo por menor es el siguiente.

Se dio principio al examen de esta Cta. en 13. de Julio de 1831. y se concluy^o el dia siguiente 14. del mismo mes y siete dias q.^e ella comprende

Riquena

Conforme con lo demostrado en el examen de 63. Marzo de 1823.

Riquena

	Principales.	Acreditos.	Din. efectivo.
De Censos.			82. 2.
De Inquisic ⁿ			" "
De Temporalid ^d			" "
Del Esconial			" "
Villar ^m } <i>Lisbon</i> } <i>Dezob</i>			82. 2.

82. 2.

N. 2.

Enero 5

Censos.

Testament.^a de D.^o Fran.^o Albarado.

Son cargo ciento cincuenta y seis p.^a uno tres cuartillos q.^e ha enterado en la Tesoreria de esta Direccion q.^e al D.^o Manuel Guarda los mismos que cobro de D.^o Jose Alcozer Atendatario de la Hacienda de Tegama perteneciente a la Testamentaria de D.^o Fran.^o Albarado, a la que se le abonan p.^a saldo de acreditos hta 31. de Diciembre de 1823. del P.^al de 6500. p.^a que al 3.^o p.^o reconoce en dicha Hacienda y fines Casca en la calle de San Lazaro.

Conforme con el pago con el adenda q.^e quedo pendiente el año anterior de 1823. de 56.^m de Manuel

Mayor. }

Cargo en el Ramo de Censos.

Villar^m } *Lisbon* } *Dezob*
 Manuel Guardas

156. 1 ³/₄.

N. 3.

Enero 5

Esconial.

D.^o Fran.^o Borda.

Son cargo cien p.^a que ha cobrado en la Tesoreria de esta Direccion q.^e al D.^o Manuel Guarda, los mismos que recibio de D.^o Fran.^o Borda a cuenta de 5.720 p.^a que quedo debiendo en 14. de Noviembre del año ultimo p.^a resto de 9500 p.^a que adeudaba al Ramo del Esconial, y resta 5.620 p.^a

Conforme con la partida q.^e se dio en la Cta. del año 1823. de 14. de Noviembre de 1823. de Manuel

Mayor. }

Cargo en el Ramo del Esconial.

Villar^m } *Lisbon* } *Dezob*
 Manuel Guardas

100.

Pasa a la h^{ta}

338. 3 ³/₄.

000.

De la b^{ta}

338.3³/₄ 000.

N. 4.

Enero 5.

Censos.

José Morales
Corrientes

Mayor

Son Data seis pesos satisfechos à José Morales Baredor de esta Direccion g^{al} p.^o su mesada cumplida en 3. del cor^{te}

Data en el Ramo de Censos.

Villar M. Lison G. Doroteo

6.

N. 5.

Enero 10.

Censos.

D.^o Miguel Forras.

Conforme con la partida de cargo correspondiente a esta Intendencia sentada a p.^o M.^o en 1823.

Mayor

Son cargo cien p.^o que ha entregado en la Tesoreria de esta Direccion g^{al} D.^o Pedro Ofareli, los mismos que percibió de S.^o Matea Reyes Arrendataria de la Hacienda de Concon perteneciente à don Miguel Forras à el que se le abonar à cuenta de 1207 p.^o 6.7. v. que adeuda h^{ta} 31. de Diciembre de 823. del P^{al} de 14850 p.^o que al 3. p.^o reconoce en las Fincas de su Mayorazgo, y queda restando 1.107 p.^o 6.7. v.

Cargo en el Ramo de censos.

Villar M. Lison G. Doroteo Pedro Ofareli

100.

N. 6.

Enero 10.

Censos.

Juan Laza.

Corrientes

Mayor

Son cargo cincuenta p.^o que ha entregado en la Tesoreria de esta Direccion g^{al} D.^o Juan Laza por mano de D.^o Gaspar Corrochano, que con cinco p.^o que se le abonar del cupo que pagó en 5. de Noviembre pp.^o segun el Documento que ha manifestado dado p.^o el Diputado del Valle de Pachacamac José Zabala, se completan los 55 p.^o del Arrendamiento de las tierras San Miguel del Cerro en dho Valle p.^o el año cumplido en 31. de Diciembre de 823.

Cargo en el Ramo de Censos.

Villar M. Lison G. Doroteo Gaspar Corrochano

50

N. 7.

Enero 12.

Censos.

A D.^o José Borja.

Comprob. con la contestacion dada al repaso h^o y con el bono de las razones de gastos q.^o se hicieron en la contabilidad con el N.^o 1.

Mayor

Son Data cincuenta p.^o tres reales que por mano de Don José Borja se invertieron en gastos ordinarios de esta Direccion, que constan por menor de la razon que se acompaña bajo el N.^o 1.

Data en el Ramo de Censos.

Villar M. Lison G. Doroteo J. de Borja

50.3.

Pasa al frente

488.3.3³/₄

56.3.

Fo.

Cargo.

Data.

Del frente

488 3/4

56 3.

N. 8.

Enero 14.

Censos.

D.º Fran.º Valles.

Conforme con la ultima partida de pago hecho p. el Intendencia a 40. Abril de 1823.

Son cargo noventa y cinco p. quatro r. que ha cobrado en la Fovorenia de esta Direccion gñal D.º Manuel Guarda por igual Suma que cobró de D.º Fran.º Valles, que con 31 p. 4 r. que se le aborran del Cupo de 4.ª parte de Arrendamiento que satisfizo en mayor cantidad por lo respectivo a los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre, segun los documentos que ha manifestado con fha 24. 27. y 28. de dichos Meses, se completan los 127 p. que importan los reditos causados en 92. dias desde 1.º de Octubre hasta 31. de Dic.º pp.º del Pñal de 16.800 p. que al 3.º p.º reconoce en el Jambo del Sol, y Casa del Pincon.

Mayor.

Cargo en el Ramo de Censos.

95.4.

Villar M. Lison y Doroteo

Manuel Guardia

N. 9.

Enero 15.

Escorial.

D.º Juan Pedro Zelayeta.

Conforme con la ultima partida de pago respectivo a este credito q. se halla unido a 61.º Abril de 1823.

Son cargo diez y ocho p. seis reales que ha entrado en la Fovorenia de esta Direccion gñal D.º Manuel Guarda, los quales ha recaudado de D.º Juan Pedro Zelayeta p.º el Canon de la casa que ocupa en la calle de Materos perteneciente al Convento de Monserat embargada para pago de 1400 p. que adeudaba al Ramo del Escorial; y otros 18 p. 6 r. con 6 p. 2 d. que deduso p.º la quarta parte de Arrendamientos que pagó en razon de Cupo en el mes de Diciembre anterior, completan la cantidad de 25 p. del mes cumplido en 31. de dho Diciembre, los que se aborran a cuenta de 852 p. 4 r. que quedó debiendo el referido Convento en 17. del mismo, y resta 833. p. 6 r.

Mayor.

Cargo en el Ramo del Escorial.

18.6.

Villar M. Lison y Doroteo

Manuel Guardia

N. 10.

Enero 15.

Censos.

D.º D.º Antonio Camilo Vergara.

Conforme con la ultima partida de pago en la cta. de 1823, a 61.º Abril de 1823, a 61.º Abril de 1823, a 61.º Abril de 1823.

Son cargo ocho p. que ha pagado en la Fovorenia de esta Direccion gñal D.º Manuel Guarda los que cobró de D.º Mercedes Nozareda Arrendataria de un Capon en la calle de las Mantas perteneciente al D.º D.º Ant.º Camilo Vergara p.º Arrendam. del mes cum.º en 1.º del corriente, los que se aborran a cuenta de 814 p. que adeuda por reditos hasta 31. de Diciembre de 823. del Pñal, de 170 p. que al 3.º p.º reconoce sobre el

Pasa a la b.ª

602.5 3/4

56.3.

F.º

Cargo. Data.
De la b.^{ta} / 602.5. ³/₄ 56.3.

Mayor. }

Molino del Martinete, y queda restando 806 p.
Cargo en el Ramo de Censos.

Villar ^M ^L ^S ^D ~~Dezote~~

Manuel Guardia

N. 11.
Censos

Enero 15.

Son Data trescientos setenta y ocho p. quatro r.^{os} pagados a los Jefes y Empleados de esta Direccion q^{al} a buena cuenta de sus Sueldos del Mes de Mayo en virtud de lo acordado p.^o el S.^o Director con el S.^o Ministro de Hacienda: cuya lista se acompañaria a la Partida de Saldo de dho. Sueldos.

no abita p.^o su abolicion la falta que se noto de la respectiva planilla a dho. Sueldos.

Sueldos del S. Director, Contador, Fein. y demas Empleados.

Conforme con la contestacion dada al repaso N.º 2, y en atencion a que lo pagado por el haber de este go. queda en armonia con los p.^{os} en presentacion y posterior.

Mayor. }

Data en el Ramo de Censos.

Villar ^M ^L ^S ^D ~~Dezote~~

378.4.

N. 12.
Escoial.

Enero 15.

Son Data cien p. pagados al Director de la Escuela Normal D.^o Diego Thomson a buena cuenta de 121 p. importe de la Impresion de Libros p.^o la lectura de los Niños de dha. Escuela, cuya satisfaccion se hace en virtud de Supremo Decreto de 31. de Mayo del año pp.^o de que se acompaña copia certificada por comprobante bajo el n.º.

D.^o Diego Thomson
Conforme con la contestacion dada al repaso N.º 2, y con el doc. N.º 2 de ella se incluye bajo el n.º 2.

Mayor. }

Data en el Ramo del Escoial.

Villar ^M ^L ^S ^D ~~Dezote~~ Diego Thomson

100.

N. 13.
Censos.

Enero 24.

Son cargo setenta y cinco p. que ha enterado en la Tesoreria de esta Direccion q^{al} D.^o Manuel Guardia los mismos que percibio de D.^o Mercedes Toledo a la que se le abonar a cuenta de 11.671 p. 6. ¹⁵/₄ r.^{os} que adenda de rditos hta 31. de Dic. de 823. del P^{al}, de 25.714 p. que al 3.º p.^o graban en una casa en la calle del Arzobispo, y queda restando 11.596 p. 6. ¹⁵/₄ r.^{os}

D.^o Mercedes Toledo
conforme con el anterior entero hecho p.^o la Universidad de 5.º y 5.º de Mayo de 1822.

Mayor. }

Cargo en el Ramo de Censos.

Villar ^M ^L ^S ^D ~~Dezote~~

Manuel Guardia

75.

N. 14.
Censos.

Enero 30.

Son Data setenta y cinco p. pagados a los Jefes y Empleados de esta Direccion q^{al} a buena cuenta de sus Sueldos del Mes de

Sueldos de los Jefes

Pasa al frente.

/ 685.5. ³/₄ 534.7.

Cargo.

Data.

Del frente.

685. 5. ³/₄.

534. 7.

Empleado de esta Direc.ⁿ General.

Conforme a la contestacion dada al repaso n.º 2, y se reproduce la gloria de la partida n.º 11.

Mayo en virtud de lo acordado p.^a el S.^o Director con el S.^o Ministro de Hacienda; cuya lista se acompaña a la Partida de Saldo de dho. Sueldos.

Mayor.

Data en el Ramo de censos.

75.

Villar ^M Lison ^J Dorotea

N. 15.

Enero 31.

Censos

Son Data seis y siete reales invertidos por mano del Tesorero de esta Direccion en gastos precisos de ella, segun por menor consta de la razon que se acompaña por comprobante de la Partida bajo el n.º.

Comprobada con la contestacion dada al repaso n.º 1, y con la partida de gastos que se incluye bajo el n.º 3.

Mayor.

Data en el Ramo de Censos.

6. 7.

Villar ^M Lison ^J Dorotea

685. 5. ³/₄.

616. 6.

Cargo.

685. 5. ³/₄.

Data.

616. 6.

Existencia.

68. 7. ³/₄.

Corte y Fanteo hecho hoy 3.º de Febrero de 1824.

N. 16.

Febrero 4.

Escoxial

D.^o Juan Pedro Zelayeta.

Conforme con la partida del mismo Ministerio en fado y^o de este libro.

Son cargo diez y ocho p. seis d. que ha cobrado en la Tesoreria de esta Direccion g^oal D.^o Manuel Guada, los que recaudo de D.^o Juan Pedro Zelayeta p.^a el Canon de la Casa q.^o ocupa en la calle de Matris perteneciente al con.^{to} de Altonverrat embarcada para pago de 1400 p. que adeuda a el Ramo de Escoxial; y dichos 18 p. 6. d. con 6 p. 2. d. que deduso por la 4.^a parte de Arrendamiento que pagó en razon de Cuyo en el mes de Enero anterior completan la cantidad de reintegro y cinco p. del mes cumplido en 31. de dho. mes los que se abonar a cuenta de 833 p. 6. d. que quedo debiendo el

Pasa a la b.^{ta}

685. 5. ³/₄.

616. 6.

De la b^{ta}

685. 5. ³/₄.

616. 6.

referido Convento en 15. del mismo, y resta 815. p^o

Mayor. }

Cargo en el Ramo del Escorial

18. 6.

Villar ^{ml}

Man. Guadalupe

N. 17.

Febrero 4.

Censos.

Son cargo ocho p. que ha pagado en la Tesoreria de esta Direccion g^{al} D. Manuel Guanda, los que cobro de D. Mercedes Nogueira Arrendataria de un Cason en la calle de las Mantas perteneciente al D. Antonio Camilo Ferrera p. el arrendam. del alfercumplido en 1. del corriente los que se abonar a cuenta de 814. p. que adeudan p. reditor Mta 31. de Dic. de 823. del P^{al} de 179 p. que al 3. p. reconoce sea un Molino en el Martinete, y queda restado 798 p.

Cargo en el Ramo de Censos.

8.

Mayor. }

Villar ^{ml}

Man. Guadalupe

N. 18.

Febrero 4.

Escorial.

Son cargo cien p. que se consideran como exhibidos p. el D. Manuel Ruiz Lancho a n^{ra}, de D. Fran. Borda, a quien se le abonar a cuenta de 5620 p. que quedo debiendo en 5. de Enero anterior por resto de 9500 p. que adeudaba a el Ramo del Escorial, como que resta 5520. p. y Data al propio tpo, de igual suma como productos remitidos a la F^{ca} g^{al} del Estado, por la qual se le abonar al referido D. Manuel a cuenta de los Sueldos que se le deben como Relator de la Alta Camara de Justicia, cuyos asientos se hacen en ambas Oficinas en v^{id}, de lo resuelto en Supremo Decreto de 30. del citado Enero del que se acompaña copia certificada, como igualmente la que se ha dado p. otra Tesoreria g^{al}, del asiento de la Partida todo bajo el N. 4.

Cargo en el Ramo del Escorial

100.

100.

Data como productos remitidos a la F^{ca} g^{al} del Estado

Mayor. }

Villar ^{ml}

Febrero 7.

N. 19.

Censos.

Son cargo cien p. que ha entregado en la Tesoreria de

Pasa al frente

812. 3. ³/₄.

716. 6.

El D. Antonio Camilo Ferrera.

Conforme con la partida No. 25 que libro respectivo al mismo credito a que se contrae el presente.

Abono a D. Fran. Borda, y remision a la F^{ca} g^{al} del Estado

Conforme con la contestacion dada al repone N. 3, y con la decision que se acompaña ultimamente con el N. 4.

9^o

Cargo

Data

Del frente

812. 3. $\frac{3}{4}$

716. 6.

Conforme; y se reproduce lo que en la partida de este libro n.º 5.

esta Direccion gñal D.º Pedro Ofuadi, los mismos que percibió de D.º Matea Reyes Arrendatario de la Hacienda de Concan perteneciente a D.º Miguel Flores, a el que se le abonan a cuenta de 1107 p. 6 $\frac{1}{2}$ r. que adeuda Mtá 31. de Diciembre de 823. del Pñal de 11. 350. p. que al 3.º se reconoce en las Fincas de su Mayorazgo, y queda restando 1007 p. 6 $\frac{1}{2}$ r.

Mayor. }
N. 20.

Cargo en el Ramo de Censos.

100.

Villar m
B

Pedro Ofuadi

Febrero 7.

Censos.
A José Morales.
Corriente.

Son Data seis pesos satisfechos a José Morales Bando de esta Direccion gñal, por su merada cumplida en 3. del corriente.

Mayor. }
N. 21.

Data en el Ramo de Censos.

6.

Villar m
B

Febrero 7.

Censos.
Fertamenta de D.º
Manuel Mansilla.

Son cargo treinta y tres p. tres r. que ha entrado en la Fincas de esta Direccion gñal D.º Manuel Felasquez Depositario de las Fincas de la Fertament.º de D.º Manuel Mansilla, a la que se le abonan a cuenta de 7.202 p. 6. $\frac{3}{4}$ r. que adeuda p. reditos Mtá 31. de Diciembre de 823. del Pñal de 15. 29 p. 7. $\frac{1}{2}$ r. que al 3.º se reconoce en su Casa en la calle de S. Clara, y queda restando 7.169 p. 3. $\frac{3}{4}$ r.

Conforme con la contestacion dada al responso n.º 6, en prevencion q. el pñal que gravaba a la casa de S. Clara es de 529 p. 7 r. y no de 2.529 p. 7 r. como igual vocacion se sienta en esta partida, lo que se esclarece por la citada contestacion.

Mayor. }
N. 22.

Cargo en el Ramo de Censos.

33. 3.

Villar m
B

Febrero 7.

Sueldos del S.º Director Contador y demas Empleados.

Son Data ciento veinte y siete p. siete y m.º d. pagados al S.º Director, Contador, y demas Empleados en esta Direccion gñal, que con 864 p. 3 r. que se entregaron en 30. de Dic.º 19. y 20. de Enero pp.º segun las partidas n.º 461. = 11. y 14, se completan los 992 p. 2. r. de sus Sueldos del Mes de Mayo como parece p. menor de la razon que se acompaña por comprobante bajo el n.º cuyo pago se verifica en virtud de lo acordado con

Conforme con la contestacion dada al responso n.º 2, y se reproduce lo que en la partida n.º 11.

Pasa a la h.º

945. 6. $\frac{3}{4}$

722. 6.

F.º

Cargo.

Data.

De la buelta

945. 6³/₄

722. 6.

el S.º Ministro de Hacienda.

Mayor.

Data en el Ramo de Censos.

127. 7¹/₂

Villar *m*
B

N.º 23.

Febrero 7.

Censos y Temporalidad.

D.º Nicolas Calderon

Conforme cuenta presentada n.º 3925M
en 1825. f.º de cita en la presente

Son cargo diez p. que há enterado en la Tesoreria de esta
Direccion qual D.º Nicolas Calderon, á buena cuen-
ta de 30 p. que quedo debiendo en 28 de Noviembre
del año anterior y resto de 200 que en 18 de Mayo
de 822 se le suplieron con cargo de reintegrarlos á ra-
zon de 10 p. en cada mes, y resta 30 p.

Mayor.

Cargo en el Ramo de Censos.

10.

Ydem en el de Temporalidades.

Villar *m*
B

Nicolas Calderon *m*
B

N.º 24.

Febrero 7.

Escoial.

D.º Nicolas Berastain

Escoial — 57. 4
Censg — 7. 4
Tempor — 9
50.

Son Data cincuenta p. pagados al Oficial Mayor D.º
Nicolas Berastain á cuenta de lo que se le debe
de sus sueldos en virtud de lo acordado con el S.º
Ministro de Hacienda y en atencion al estado de
trabajo que tubo quando la amortizacion del cobro

Comprob. con la contestacion de
da al repone n.º 1, y con la copia del
oficio formado a Berastain q. tam-
bien incluye bajo el n.º 5, del que
tiene consignada esta cantidad p. ha-
berse satisficudo en ella cita y
las restantes liquidaciones hechas
á los empleados de Censos.

Mayor

Data en el Ramo de Escoial

50.

N.º Berastain *m*
B

1955. 6³/₄

900. 5¹/₂

Nota.

Los 55 p. 1¹/₂ n.º que quedaron de existencia los tomó el
Fiscero D.º Felix Devoti quando emigro en la defeccion de
24 de Febrero á cuenta de sus sueldos debidos, cuya cantidad
se le dedujo de su haber en la liquidacion que se practicó
en 8 de Noviembre de 825 con lo que quedo reintegrada la Di-
reccion, y p. consiguiente se le liquidó y reconoció el resto deduci-
da dicha suma, lo que se prierone p.º otras deudas.

Conte *m*
B

Fenecimiento

Vista y examinada en todas sus partes esta Cuenta de Censos y obras pias relativa á un
mes siete dias corridos del.º de Enero á 7 de Febrero del 824 que corrio á cargo del S.º Director D.º Manuel

Villaran, Contador D. Carlos Lisbon y Tenorero D. Felix Devoti se hallan conformes las partidas sentadas en el Manual y fielmente pasadas al Mayor, como igualmente comprobadas con los documentos respectivos.

Del exámen practicado en dichas partidas y documentos de su comprension se dedujeron pliegos de 7 reparos correspondientes á igual numero de partidas, todos los que han sido abueltos por las contrataciones dadas al margen de cada uno de ellos por el citado Contador D. Carlos Lisbon.

El caudal atesorado en el referido termino tanto por las anteriores, cuanto por la presente cuenta ascendió á 955 ps. 6 rs., y habiendose invertido en sueldos, gattos, &c. 900 ps. 5 rs. quedaron de liquida existencia 55 pesos 1 rs. que no pasaron á la siguiente cuenta de 1825 con motivo de haberlos tomado el finado Tenorero D. Felix Devoti en cuenta de sus haberes vencidos, cuya cantidad fué descontada en sus posteriores apurtes, segun se expresa en la nota final de este libro.

En consecuencia de todo, habiendose hecho presente al Sr. Ministro de hacienda el estado del juicio de esta cuenta con arreglo al Supremo decreto de 13. de Octubre de 1826, y dispuesto por otro de 23. del corriente, segun lo dictaminado por el Sr. Fiscal de la Corte Suprema, se procediere á su fincimito: yo el Contador Mayor D. José Gregorio Bardeci la doy por fincada con el auxilio del Sr. Contador de 1.ª clase D. José Antonio Piquero, sin perjuicio de lo que pueda descubrir el tiempo: Dese testimonio de este fincimito á las partes si lo pidieren, y parese copia Certificada del mismo al Ministerio de hacienda. Contaduría Jral de Valores, en Lima y Mayo veinte y seis de mil ochocientos treinta y dos.

José Greg. Bardeci

Andrés Calero
Sr. Contador

Se para copia
al llam. 2.º